INSTITUTO DE TURISMO DEL META
RADICADO DE ENTRADA
ITM_E2023_2413 - 9/10/2023 11:11:18a. m.
REMITENTE
CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

FOLIOS: 24
ANEXOS:

Meta Somos la ruta natural	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RADICACIÓN DE CUENTAS	Código: GAF-F-01-V5
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 24/07/2023

NO. CONTRATO / CONVENIO:	569 - 28 de Junio 2023						
NOMBRE CONTRATISTA:	CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA						
NO C.C. / NIT:	1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO - META						
PERIODO DE PAGO:	Del	30/07/2023		Al	29/08/2023		
TIPO DE PAGO:	PARCIAL	X	No.	02	FINAL		

No	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	Tesorería	Contratación
1.	GAF-F-04 Certificado autorización de pago del supervisor. (tesorería - contratación)	X	X
2.	Comprobantes de entrada a almacén (aplica para contratos de suministros copia tesorería y original contratación)	NA	NA
3.	Factura de venta o cuenta de cobro de bienes o servicios (tesorería - contratación)	X	X
4	Copia RUT (con fecha de generación del periodo a cobrar para todos los pagos en tesorería) (contratación únicamente si actualiza RUT)	X	NA
5.	Certificación bancaria (primer pago o si hay cambio de cuenta tesorería - contratación)	NA	NA
6.	GAF-F-03 Certificado Rentas de trabajo (primera cuenta tesorería)	NA	NA
7.	Planilla de pago de seguridad social del periodo (planilla en la que conste el pago de los aportes). (Paz y salvo parafiscales personas jurídicas firmado por representante legal o revisor fiscal cuando aplique).	X	X
8.	Copia del documento de designación de supervisión (si hay cambio de supervisor únicamente para tesorería)	NA	NA
9.	Informe del contratista (contratación)	NA	X
10.	GAF-F-05 Informe de Supervisión (contratación)	NA	X
11.	GJC-F-05 Acta de Finalización (tesorería - contratación)	NA	NA
12.	GJC-F-06 Acta de Liquidación (Nota 1) (tesorería - contratación)	NA	NA

VALOR PAGO: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE $5.300.000.oo

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS	CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
Supervisor	Contratista

Firma:	Alexa Carolina Quishpi G.	Firma:	
Nombre		Nombre	Tammy Montana
Fecha y hora:	06 OCT 2023 2:20 pm	Fecha y hora:	06/10/2023 10:10 Am
V°b° Archivo:		Quien revisa	

Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO AUTORIZACION DE PAGO DEL SUPERVISOR	Código: GAF-F-04-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08/05/2023

PERIODO 02 del 30/07/2023 al 29/08/2023				
DATOS BASICOS				
N° Y FECHA DEL CONTRATO	**569 del 28 de Junio de 2023**			
NUMERO PROCESO SECOP II	**CD-ITM-832-2023**			
NOMBRE CONTRATISTA	**CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA**	NIT/C.C	**1.121.842.994**	
OBJETO	***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SUBDIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META."***			
SUPERVISORA	**ALEJANDRA BARRETO ROJAS**	C.C	**1.121.836.772**	
CONDICIONES INICIALES				
VALOR DEL CONTRATO (letras y números)	**VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.200.000).**			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**04 MESES**			
FECHA DE INICIO:	**30/06/2023**			
FECHA DE TERMINACIÓN:	**29/10/2023**			
MODIFICACIONES				
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A	
VALOR DE ADICIÓN:	N/A	FECHA:	N/A	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A			
PRORROGAS	N/A	FECHA:	N/A	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	N/A			
SUSPENSIONES	N/A	FECHA:	N/A	
REINICIOS:	N/A	FECHA:	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A			

Periodo de Pago:	Del	30/07/2023		Al	29/08/2023			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	2

Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO AUTORIZACION DE PAGO DEL SUPERVISOR	Código: GAF-F-04-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08/05/2023

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)	
El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: CUATRO PAGOS MENSUALES de igual valor por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000) M/CTE, pagaderos una vez transcurridos cada período previo informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.	
No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($5.300.000)**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
000975	2010202002008	2.1.2.02.02.008	$5.300.000
Valor Total Autorizado a Pagar			$5.300.000
Anticipo (Letras y Números)		N/A	**m/cte. ($)**
Amortización del Anticipo:			
Valor (Letras y Números)		N/A	**m/cte. ($)**
Porcentaje: N/A	Observaciones: N/A	N/A	

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor**	**Periodo de Pago**		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Del**	
Anticipo	NA	NA	NA	NA
Primer pago autorizado	5.300.000	30/06/2023	29/07/2023	25%
Pago Autorizado en el Presente Informe	5.300.000	30/07/2023	29/08/2023	25%%
Saldo pendiente por ejecutar	**10.600.000**	30/08/2023	29/10/2023	50%
Valor Total del Contrato Inicial	**21.200.000**	30/06/2023	29/10/2023	100.00%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor**	**Periodo de Pago**		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Pago Autorizado en el Presente Informe	N/A	N/A	N/A	N/A
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	N/A	N/A

Meta Somos la ruta natural	CERTIFICADO AUTORIZACION DE PAGO DEL SUPERVISOR	Código: GAF-F-04-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08/05/2023

Valor Total de la Adición	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)

Valor Total del Contrato (Inicial+Adición)	**$21.200.000**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**	
Periodo Cotizado	**JULIO**	**AGOSTO**
Número de Planilla	**7885852507**	**7893715519**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	2.800.000	2.800.000
Valor pagado a SALUD	350.400	354.600
Valor pagado a PENSIÓN	448.200	453.800
Valor pagado a ARL	14.800	17.100
Valor pagado a FSP	**N/A**	**N/A**

Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna
Nota: Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	**N/A**
Certificado expedido por el Revisor fiscal	**N/A**

Nota: Si es persona natural se diligencia N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2023.

Cordialmente,

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS
Subdirectora General
Supervisora Contrato 569 de 2023

ABOGADO

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

ABOGADO TITULADO
UNIMETA-EXTERNADO

115

Villavicencio – Meta, 4 de octubre de 2023.

CUENTA DE COBRO No. 02

INSTITUTO DE TURISMO DEL META
NIT. 892.000.563-1

DEBE A:

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
CC 1.121.842.994 de Villavicencio

La suma de: **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE $5.300.000.oo**.

Por concepto de pago de servicios profesionales, según Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 569 - 28 de Junio 2023 cuyo objeto *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SUBDIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META."* correspondiente al periodo comprendido del **30 de Julio al 29 de Agosto del 2023**.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1.983 y al Art. 511 del ET., no estoy obligado a expedir factura de venta y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensaciones de servicios profesionales "No contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos" (parágrafo 2 del art 383 del estatuto tributario).

Para el pago del correspondiente periodo pido el favor sea consignado a mi CUENTA DE AHORROS No. 395101793 del Banco de BOGOTA

Cordialmente,

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
CC 1.121.842.994 de Villavicencio
T.P. 278.714 C.S.J.

Calle 38 Nº 32 – 41 Ofic. 1302 Barrio Centro Edificio Parque Santander – Villavicencio Meta
Celular: 313 402 75 51 Email:abogadocarloslasso@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121842994
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	TRNSVERSAL 21 NO 11-03	TELÉFONO:	6902952
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7885852507	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Julio AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/08/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		119754334

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23-14	23-14 COLPENSIONES	1	$ 443.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 600	$ 0	$ 443.000	$ 600	$ 443.600
SUBTOTALES:										$ 443.000	$ 600	$ 443.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 400	$ 0	$ 350.000	$ 400	$ 0	$ 350.400
SUBTOTALES:													$ 350.000	$ 400	$ 0	$ 350.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.700	$ 14.700	$ 100	$ 0	$ 14.800
SUBTOTALES:									$ 14.700	$ 100	$ 0	$ 14.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF34	CCF34 COFREM META	1	$ 16.600	$ 100	$ 16.600
SUBTOTALES:			$ 16.600	$ 100	$ 16.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RETORNO PENSIONADO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSION							SALUD						ARP								CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																								ADMIN	DIAS COTIZADOS	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COTIZADOS	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COTIZADOS	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COTIZADOS	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1121842994	CARLOS ANDRES LASSO RUEDA	01-DEPENDIENTE - VOLUNTARIO DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES		$ 2.800.000			NO																23-14 COLPENSIONES	30 2.800.000	$ 443.000	$ 443.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norma	$ 443.000	EPS005-SANITAS S.A.	30 2.800.000	$ 350.000	$ 0	$ 350.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30 2.800.000	$ 14.700	1121842994	$ 14.700	30 2.800.000	SCCF34-COFREM META	$ 16.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 830.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121842991
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	TRNSVERSAL 21 NO 11-03	TELÉFONO:	6607952
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7893715519		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2023
DÍAS DE MORA:	12				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/04		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		199489608

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.800	$ 0	$ 448.000	$ 5.800	$ 453.800
SUBTOTALES:										$ 448.000	$ 5.800	$ 453.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 4.600	$ 0	$ 350.000	$ 4.600	$ 0	$ 354.600
SUBTOTALES:													$ 350.000	$ 4.600	$ 0	$ 354.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.700	$ 14.700	$ 200	$ 0	$ 14.900
SUBTOTALES:									$ 14.700	$ 200	$ 0	$ 14.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF34	CCF34-COFREM META	1	$ 16.800	$ 300	$ 17.100
SUBTOTALES:			$ 16.800	$ 300	$ 17.100

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1121842991	CARLOS ANDRES LASSO RUEDA	1-DEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.800.000			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	2.800.000	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 448.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	2.800.000	$ 350.000	$ 0	$ 350.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	2.800.000	$ 1121842991 $ 14.700	$ 14.700	30	2.800.000	CCF34-COFREM META	$ 16.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 840.400

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

ABOGADO

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA

ABOGADO TITULADO
UNIMETA-EXTERNADO

Doctora
MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS
Supervisora: periodo 30/06/2023 al 29/10/2023

REF. INFORME No.2, DEL 30 DE JULIO AL 29 DE AGOSTO DE 2023.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 569 de 2023

Respetada Dra. Barreto;

En cumplimiento a lo estipulado en el Contrato citado en la referencia, cuyo objeto contractual es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SUBDIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META."*** , atentamente me permito presentar el **informe No. 2** el cual tiene fecha de corte el día 29 AGOSTO del presente año.

A continuación, relaciono las actividades ejecutadas en desarrollo y cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato:

ACTIVIDADES	EJECUCIÓN	
1.- Prestar apoyo en la Proyección y/o Revisión jurídica de los Actos Administrativos que sean competencia de la Subdirección General en la expedición de Resoluciones, Comunicados, Circulares, Memorandos, entre otros Actos Administrativos afines a su competencia	1. Se hace la respectiva revisión jurídica de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"	**Evidencia / Producto:** 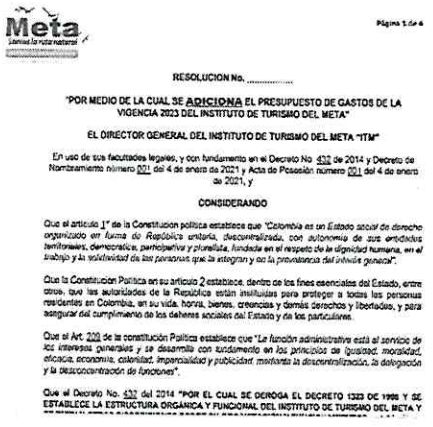 Meta Página 1 de 6 RESOLUCION No. ..... "POR MEDIO DE LA CUAL SE **ADICIONA** EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META" EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META "ITM" En uso de sus facultades legales, y con fundamento en el Decreto No 432 de 2014 y Decreto de Nombramiento número 001 del 4 de enero de 2021 y Acta de Posesión número 001 del 4 de enero de 2021, y CONSIDERANDO Que el artículo 1° de la Constitución política establece que "*Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*". Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que el Art. 209 de la constitución Política establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*". Que el Decreto No. 432 del 2014 "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 1323 DE 1998 Y SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META Y

	2. Se realiza la proyección de la Circular CAPACITACION Y SEGUIMIENTO A PETICIONES QUEJAS RECLAMOS SUGERENCIAS Y DENUNCIAS PQRSD	
	3. Se realiza la proyección del modelo de ACATAMIENTO Res. No. 193 de 2021 "Por medio de la cual se designa la coordinación y dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta"	

Meta
Somos la ruta natural

Página 1 de 2

CIRCULAR INFORMATIVA No. ____

FECHA:	2-08-2023
PARA:	DIRECTOR, SUBDIRECTORES, ASESORES Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META
DE:	MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS Subdirectora General(a)
ASUNTO:	CAPACITACION Y SEGUIMIENTO A PETICIONES QUEJAS RECLAMOS SUGERENCIAS Y DENUNCIAS PQRSD

Reciben un cordial saludo.

me permito informar que es Derecho de toda persona **presentar peticiones** ante las Autoridades en cualquiera de sus modalidades **verbalmente** o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo (sin necesidad de apoderado), por motivos de interés general o particular y a obtener una pronta resolución completa y de fondo sobre la misma (*a excepción de aquellas de contenido – reservados - ley 1755 de 2015 - Art. 24*), así como a obtener orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto'.

Para tal efecto, el Instituto de Turismo del Meta se permite manifestar que para el respectivo trámite se deberán cumplir con el contenido del mínimo de - **requisitos** - exigidos por la Ley para tal fin [**Ley 1755 de 2015 - Art. 18**], que establece:

1. La designación de la **autoridad** a la que se dirige.
2. Los **nombres y apellidos completos del solicitante** (*y de su representante y o apoderado si es el caso*), indicando **documento de identidad**, y **dirección donde recibirá correspondencia**, agregando si es el caso número de **fax** y/o **dirección electrónica**
3. El **objeto** de la petición.
4. Las **razones** en las que fundamenta su petición.
5. La **relación de los documentos** que desee presentar para iniciar el trámite (*cuando se requiera*)

Meta
Somos la ruta natural

Página 1 de 2

Villavicencio – Meta, 16 de Agosto de 2023

Doctora

CONTRATISTA
Contrato No. ____ de 2023
Email: _____@gmail.com
Villavicencio – Meta

Ref.: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ____ DE 2023 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLATAFORMA DE LA ESTAMPILLA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO DEL META".**
Asunto: ACATAMIENTO Res. No. 193 de 2021 "Por medio de la cual se designa la coordinación y dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta"

Cordial saludo:

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de **SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ____ de 2023** (atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones y lo dispuesto por el Art. 4 de la Ley 80 de 1993, Art. 17 Ley 1150 de 2007 los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), y en atención de las **Obligaciones Generales Nral 11 establecidas en el Estudio Previo** del Contrato de referencia, , la presente comunicación tiene por objetivo principal solicitar, con carácter prioritario, su acatamiento a lo establecido en la Resolución Administrativa No. 193 de 2021, la cual designa la coordinación y dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta. En virtud de la congruencia que existe entre las disposiciones contenidas en dicha resolución y las actividades involucradas en el desarrollo del objeto contractual, es imperativo que se tome en cuenta su contenido en pro de asegurar el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Es importante subrayar que, en virtud de los marcos normativos mencionados, se hace indispensable que la gestión de la seguridad y salud en el trabajo sea abordada de manera integral y rigurosa. Dicha gestión no solo salvaguarda el bienestar de los colaboradores involucrados en

119

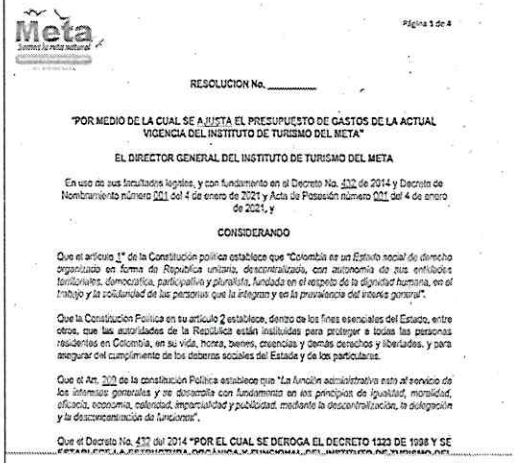

	4. Se realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"	Meta Somos la meta natural Página 1 de 4 RESOLUCION No. _____ "POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META" EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META En uso de sus facultades legales, y con fundamento en el Decreto No. 432 de 2014 y Decreto de Nombramiento número 001 del 4 de enero de 2021 y Acta de Posesión número 001 del 4 de enero de 2021, y CONSIDERANDO Que el artículo 1° de la Constitución política establece que "*Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*". Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que el Art. 209 de la constitución Política establece que "*La función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*". Que el Decreto No. 432 del 2014 "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 1323 DE 1998 Y SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL
2.- Proyectar y/o revisar respuestas de acuerdo con la especialidad a los diferentes requerimientos de carácter Jurídico enviados por las Entidades de orden Nacional, Departamental y Local y demás que la Subdirección General.	Durante el desarrollo del presente periodo no se hace necesario el desarrollo de la presente actividad contractual.	

3.- Revisar la respuesta desde el punto de vista jurídico a los diferentes Derechos de Petición, de competencia de la Subdirección General; para tal efecto se exigirá por parte de la dependencia competente toda la información, documentación y demás insumo desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y contractual para llevar a cabo dicha labor.	1. Se realiza la proyección de la respuesta a la petición radicada por el Sr IVAN RUBIO HERRERA "SOLICITUD DE REVISIÓN ESTAMPILLA MES DE NOVIEMBRE DE 2022" 2. Se realiza la proyección de la respuesta a la petición radicada por el Sr. EDWAR MURILLO LINARES 3. Se realiza la respectiva respuesta a la solicitud presentada por el Sr. Diego Alexander de la Hoz Ordoñez "INDAGACIÓN PRELIMINAR No. 018 de 2021"	Meta Página 1 de 3 Villavicencio – Meta, 15 de Agosto de 2023 Licenciado: IVAN RUBIO HERRERA Doctor – LE Antonio Nariño Email: [illegible] Villavicencio – Meta REF.: PETICIÓN DE FECHA 25 de Abril de 2023 Asunto: Solicitud de revisión estampilla mes de noviembre de 2022. Cordial Saludo Lic. Rubio; MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de SUBDIRECTORA GENERAL (E) (en ejercicio de las facultades y funciones relacionadas en el manual de funciones), conforme a lo establecido en el Artículo 23 de la Constitución Nacional en concordancia con la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", de ante mano entendiendo una disculpa por el retraso en la contestación del presente derecho de petición de fecha veinticinco (25) de abril de 2023 con radicado No ITM_E2023_215, dicha contingencia obedeció al cumulo de obligaciones que se presentan día a día en la Subdirección General, sin embargo, me permito dar respuesta a su solicitud en el siguiente orden: FRENTE A LA SOLICITUD La Subdirección General del Instituto de Turismo del Meta, en atención a la Petición recibida el día veinticinco (25) de abril de 2023, radicado por el Lic. Ivan Rubio Herrera, quien ratica una petición consistente en solicitud de revisión estampilla mes de noviembre de 2022 sustentando que por motivos originados en las cuentas banca virtual instalado del banco Colpatria para pagos por medio del canal PSE no se realizo el pago, pero si se realizó la declaración cumpliendo con el calendario tributario aplicable a la estampilla de fomento turístico a lo cual sustentamos lo siguiente. Meta Página 1 de 4 Villavicencio, 01 de Agosto de 2023. Señor: EDWAR MURILLO LINARES Email: [illegible] Ciudad. Ref.: Derecho de peticion en materia tributaria Asunto: Reitaracion Derecho de Peticion. Cordial saludo Sr. Murillo. MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta, en atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 1437 de 2011 sustituido por la Ley 1755 de 2015, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a su solicitud radicada ante Instituto el pasado once (11) de Julio de 2023, en los siguientes términos: I.- DE LA SOLICITUD Respecto a la solicitud enviada al Instituto de Turismo del Meta, refiere: "[*Primero. 1. Copia del procedimiento de recaudo que señala el artículo 292 de la ordenanza 1194 de 2022. Segundo. Indique ¿Cuál es el termino para realizar el pago del 9% del recaudo de estampilla fomento al turismo a los municipios recaudadores, una vez estos han transferido el 100% del recaudo del tributo? Tercero. Conforme a lo señalado en el artículo 299 de la ordenanza 1194 de 2022, ¿Cuáles son los montos que ascienden los giros realizados a los municipios recaudadores y a que meses del recaudo corresponde respectivamente? Cuarto, ¿Si funcionario del instituto de turismo del Meta, interviene y/o participa en los actos y contratos suscritos por los Municipios del Meta y sus respectivas entidades descentralizadas con terceros, en los siguientes señalados como hechos generadores de las estampillas Pro-Turismo? Señalado en el artículo 296 de la Meta Página 1 de 1 Villavicencio, 9 de agosto de 2023 Doctor ANDRÉS FELIPE DIAZ CUELLAR ASESOR JURIDICO Instituto de Turismo del Meta Villavicencio – Meta Ref.: CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021 INDAGACIÓN PRELIMINAR No. 018 de 2021. Cordial saludo, MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta, (identificada las facultades contempladas en el manual de funciones), por medio de la presente y dando respuesta a la solicitud realizada por el Dr. Diego Alexander de La Hoz Ordoñez, (EX – FUNCIONARIO) con el cargo de Asesor Jurídico, radicada bajo el número 054 del 11 de febrero del 2022 y con el fin de que obre dentro del proceso en referencia, en los siguientes términos: 1.- Esta dependencia una vez recibió la comunicación de solicitud No. 055 del 11 de febrero de 2022, la cual en su momento requirió la misma información respecto de la solicitud No. 054 del 11 de febrero de 2022, referente al proyecto "CONSTRUCCION DE LA RUTA TURISTICA A LA VEREDA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META", dio contestación en termino, misma respuesta que debe obrar en el Archivo documental de su Dependencia. 2.- Del mismo modo hay que anotar que según lo dispuesto en la Resolución 295 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la resolución No. 060 de 2019 y se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos de los empleos de la planta de personal del Instituto de Turismo del Meta" contempla dentro de sus funciones [11.- Sustanciar los procesos disciplinarios que se adelanten en el instituto].

4.- Prestar asesoría a los funcionarios de la Subdirección General del Instituto de Turismo del Meta, en asuntos jurídicos y administrativos.	1. Se realiza la solicitud de plan de trabajo a la funcionaria SANDRA YANEIRA HERNANDEZ GUTIERREZ 2. Se realiza la proyección de la respuesta cuyo asunto es SOLICITUD DE INFORMACIÓN 3. Durante el desarrollo del presente periodo se presta Asesoría de manera verbal a los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta.	 Meta Página 1 de 1 Villavicencio – Meta, 10 de Agosto de 2023 Señora SANDRA YANEIRA HERNANDEZ GUTIERREZ Auxiliar Servicios Generales Código 470 Grado 06 Instituto de Turismo del Meta Villavicencio – Meta Ref.: CUMPLIMIENTO – FUNCIONES ASIGNADAS. Asunto: SOLICITUD PLAN DE TRABAJO Cordial saludo, Sra. Sandra: MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de Subdirectora General (E) con funciones de Talento Humano del Instituto de Turismo del Meta (debidamente posesionada en el cargo de la referencia), por medio del presente me permito solicitar la remisión del PLAN DE TRABAJO, conforme lo establecido en la función No. 10 del Manual de Funciones y Competencias Laborales en un término no mayor a ____ días hábiles, teniendo en cuenta que el pasado ____ del mes de Julio de 2023, fue nombrada en provisionalidad del cargo de Auxiliar Servicios Generales, Código 470 Grado 06 de nivel asistencial de la planta de personal del Instituto de Turismo del Meta, mediante la Resolución No. ____. La presentación y seguimiento de un PLAN DE TRABAJO resulta de suma importancia en la adecuada ejecución de las funciones asignadas a cualquier posición en una organización. Un plan de trabajo bien estructurado no solo define las metas y las tareas a llevar a cabo, sino que también facilita la priorización, el seguimiento y la evaluación de los avances realizados. A través de esta herramienta, se logra establecer un marco claro de las acciones que se emprenderán, identificando los recursos necesarios y sus fechas límite. De igual manera, el PLAN DE TRABAJO promueve la comunicación efectiva y la alineación con los objetivos institucionales. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional y para coordinar acciones que aseguren el cumplimiento de esta importante disposición. Meta Página 1 de 2 Villavicencio, 09 de Agosto de 2023. Señores: Departamento Jurídico ROYAL S.A.S. Email: notificacionjuridica@royalsas.com Ciudad. Ref.: DERECHO DE PETICIÓN – 29 DE JULIO DE 2023 Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION Cordial saludo. MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta, en atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 2080 de 2021, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a su solicitud radicada ante Instituto el pasado veintinueve (29) de Agosto de 2023, en los siguientes términos: I.- DE LA SOLICITUD Respecto a la solicitud enviada al Instituto de Turismo del Meta, referente a: 1. [illegible] 2. [illegible] en los siguientes términos: [illegible] II.- MARCO JURIDICO • CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA – ART. 87. [illegible]
5.- Prestar apoyo en la revisión jurídica de las diferentes actuaciones contractuales competencia de la Subdirección General del Instituto de Turismo del Meta..	1. Se realiza la revisión del requerimiento a contratar MODERNIZACIÓN, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO A LOS ASCENSORES DEL CENTRO GEOGRÁFICO ALTO DE MENEGUA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PEQUEÑA DEL PARQUE LAS MALOCAS Y BIOPARQUE LOS OCARROS	**OBJETO A CONTRATAR:** El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la **MODERNIZACIÓN, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO A LOS ASCENSORES DEL CENTRO GEOGRAFICO ALTO DE MENEGUA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PEQUEÑA DEL PARQUE LAS MALOCAS Y BIOPARQUE LOS OCARROS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.** **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUATÍA **1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR** **1.1 ECONÓMICO** La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica, según la división de la economía clasica, los sectores de la economía son los siguientes: • Sector primario o sector agropecuario. • Sector secundario o sector industrial. • Sector terciario o sector de servicios. **1.1.1 Bienes incluidos en el sector** El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

	DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2. Se realiza la revisión del requerimiento VIABILIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 296 DEL 2023 objeto a adicionar "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER BAJO LA MODALIDAD OUTSOURCING PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"	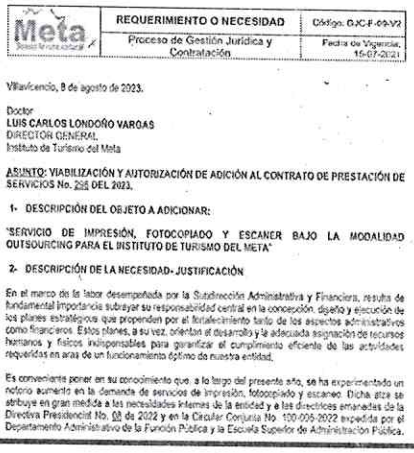 Meta REQUERIMIENTO O NECESIDAD Proceso de Gestión Jurídica y Contratación Código: GJC-F-09-V2 Fecha de Vigencia: 15-07-2021 Villavicencio, 8 de agosto de 2023. Doctor LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS DIRECTOR GENERAL Instituto de Turismo del Meta ASUNTO: VIABILIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 296 DEL 2023. 1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR: "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER BAJO LA MODALIDAD OUTSOURCING PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META" 2- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACIÓN En el marco de la labor desempeñada por la Subdirección Administrativa y Financiera, resulta de fundamental importancia subrayar su responsabilidad central en la concepción, diseño y ejecución de los planes estratégicos que propenden por el fortalecimiento tanto de los aspectos administrativos como financieros. Estos planes, a su vez, orientan el desarrollo y la adecuada asignación de recursos humanos y físicos indispensables para garantizar el cumplimiento eficiente de las actividades requeridas en aras de un funcionamiento óptimo de nuestra entidad. Es conveniente poner en su conocimiento que, a lo largo del presente año, se ha experimentado un notorio aumento en la demanda de servicios de impresión, fotocopiado y escaneo. Dicha alza se atribuye en gran medida a las necesidades internas de la entidad y a las directrices emanadas de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y en la Circular Conjunta No. 100-005-2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.
6. Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor del contrato.	1. El realiza la proyección de DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN correspondientes al Sr. FABIAN ALBERTO MARTINEZ REYES 2. Se realiza la proyección de DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN correspondientes al Sr. JOSÉ MEDARDO SANABRIA BOLIVAR	 Meta Página 1 de 2 Villavicencio – Meta, 10 de Agosto de 2023 Doctor DIOMEDES [redacted] Técnico Administrativo (Tesorero – Pagador) Código – 367 Grado – 12 Instituto de Turismo del Meta Villavicencio – Meta Proceso: Ejecutivo Singular Radicado: 50001400300120220013600 Demandante: YURI MARCELA BLANCO RODRIGUEZ C.C. 40.334.337. Demandado: FABIAN ALBERTO MARTINEZ REYES C.C. 1.121.821.452. Cordial saludo Dr. Diomedes: MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta, [illegible] por medio del presente escrito me permito REMITIR el Oficio No. 2864 de fecha primero (01) de Abril de 2022 allegado al correo electrónico del ITM el pasado [illegible] de Abril de 2023, expedido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META), de imposición de Medida Cautelar en contra del Sr. FABIAN ALBERTO MARTINEZ REYES C.C. 1.121.821.452, en los siguientes términos: "Con el presente me permito comunicarle que por auto de fecha marzo 31 del año 2022, dictado dentro del proceso de la referencia, el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto le llegaren adeudar al demandado FABIAN ALBERTO MARTINEZ REYES, teniendo en cuenta que si se trata de salarios el descuento no puede exceder la quinta parte del salario mínimo; la medida se limita a la suma de $ 12'000.000". Meta Instituto de Turismo

121

	3. Se realiza la proyección de DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN correspondientes al Sr. JUAN CARLOS LOZANO LEON	Meta Página 2 de 2 Villavicencio – Meta, 10 de Agosto de 2023 Doctor **DIOMEDES** [redacted] Técnico Administrativo (Tesorero – Pagador) Código – 367 Grado - 12 **Instituto de Turismo del Meta** **Villavicencio - Meta** Proceso: **Ejecutivo Singular** Radicado: **50711-40-89-001-2015-00016-00** Demandante: **Magaly Ladino Covaleda y Marcolino Diaz Correa.** Demandado: **JOSÉ MEDARDO SANABRIA BOLÍVAR.** Cordial saludo, Dr. Diomedes; **MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS**, en mi condición de **Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta**, *(atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones)*, por medio del presente escrito me permito REMITIR el Oficio No. 0130 de fecha dieciséis (16) de Mayo de 2023 (allegado al correo electrónico del ITM el pasado [redacted] de Agosto de 2023) expedido por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META), de imposición de Medida Cautelar en contra del Sr. José Medardo Sanabria Bolívar en los siguientes términos: "H preventiva de la QUINTA PARTE de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, honorarios o demás emolumentos susceptibles de esta medida, que devengue el demandado JOSÉ MEDARDO SANABRIA BOLÍVAR, identificado con la cédula de ciudadanía N°17.385.376, como empleado o prestador de servicios del INSTITUTO DE TURISMO DEL META. Dicha medida está limitada a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE.
	4. Se realiza la proyección de DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN correspondientes al Sr. MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA	Meta Página 1 de 2 Villavicencio – Meta, 10 de Agosto de 2023 Doctor **DIOMEDES** [redacted] Técnico Administrativo (Tesorero – Pagador) Código – 367 Grado - 12 **Instituto de Turismo del Meta** **Villavicencio - Meta** Proceso: **Ejecutivo.** Radicado: **500014003005-2020-00509-00** Demandante: **RICARDO GOMEZ GUTIERREZ C.C. 79.625.865** Demandado: **JUAN CARLOS LOZANO LEON C.C. 17.349.727** Cordial saludo, Dr. Diomedes; **MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS**, en mi condición de **Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta**, *(atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones)*, por medio del presente escrito me permito REMITIR el Oficio No 02632 de fecha diecinueve (19) de Noviembre de 2021 (allegado al correo electrónico del ITM el pasado [redacted] de Agosto de 2023) expedido por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META), de imposición de Medida Cautelar en contra del Sr. JUAN CARLOS LOZANO LEON C.C. 17.349.727, en los siguientes términos: " Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de los dineros que le puedan corresponder a título personal al demandado JUAN CARLOS LOZANO LEON, producto del contrato de obra que se adjudicó por Licitación Pública N°. ITM - OP-007- 2019, contrato celebrado entre el Consorcio Coliseo Malocas 2019 y el Instituto de Turismo del Meta.

	5. Se realiza la proyección de DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN correspondientes al Sr. WILTON ERNESTO GAMEZ	Meta Página 1 de 2 Villavicencio – Meta, 10 de Agosto de 2023 Doctor **DIOMEDES** Técnico Administrativo (Tesorero – Pagador) Código – 367 Grado - 12 **Instituto de Turismo del Meta** **Villavicencio - Meta** Proceso: Ejecutivo Singular. Radicado: 50001400300220190040300 Demandante: LEONARDO JAVIER BAQUERO GARCIA C.C. 86.052 329. Demandado: MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA C.C. 86.058.831 Cordial saludo, Dr. Diomedes; **MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS**, en mi condición de **Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta**, *[atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones]*, por medio del presente escrito me permito **REMITIR** el Oficio No. 0439 de fecha veintiseis (27) de Marzo de 2023 [allegado al correo electrónico del ITM el pasado _____ de Agosto de 2023] expedido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META), de imposición de **Medida Cautelar** en contra del Sr. MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA C.C. 86.058.831, en los siguientes términos: **"(...) EMBARGO Y SECUESTRO de los dineros que por cualquier concepto le adeuda esa entidad al aquí demandada MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA, teniendo en cuenta limitaciones que por concepto de inembargabilidad consagre la ley. Así mismo si se trata de salarios, la medida se aplicará en la proporción legal (Su parte, excluido el mínimo legal vigente).** Meta Página 2 de 2 Villavicencio – Meta, 10 de Agosto de 2023 Doctor **DIOMEDES** Técnico Administrativo (Tesorero – Pagador) Código – 367 Grado - 12 **Instituto de Turismo del Meta** **Villavicencio - Meta** Proceso: **Ejecutivo.** Radicado: **50001400300S-2020-00599-00** Demandante: **RICARDO GOMEZ GUTIERREZ C.C. 79.625.865** Demandado: **WILTON ERNESTO GAMEZ** Cordial saludo, Dr. Diomedes; **MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS**, en mi condición de **Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta**, *[atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones]*, por medio del presente escrito me permito **REMITIR** el Oficio No. 0432 de fecha cuatro (04) de Marzo de 2022 [allegado al correo electrónico del ITM el pasado _____ de Agosto de 2023] expedido por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META), de imposición de **Medida Cautelar** en contra del Sr WILTON ERNESTO GAMEZ, en los siguientes términos: **"Comedidamente me permito comunicarle que, mediante auto del 15/10/2021 corregido por el auto de fecha 11/02/2022, dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que devengue por su vínculo contractual la parte demandada WILTON ERNESTO GAMEZ como empleado de esa entidad. La medida se limita a la suma de $55'000.000 M/cte.**

FIRMA DEL CONTRATISTA	CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA C.C:1.121.842.994 de Villavicencio

Meta Somos la ruta natural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GAF-F-05-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08-05-2023

Villavicencio, 4 de octubre de 2023

DOCTOR:
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR GENERAL
INSTUTO DE TURISMO DEL META

OBJETIVO DEL INFORME: Evidenciar la vigilancia permanentemente a la correcta ejecución del objeto del contrato, informando al Instituto de Turismo del Meta acerca del desarrollo a través de evidencias de su calidad y cumplimiento, con base en los términos y obligaciones contractuales en atención a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

PERIODO 02 del 30/07/2023 al 29/08/2023			
DATOS BASICOS			
N° Y FECHA DEL CONTRATO	**569 del 28 de Junio de 2023**		
NUMERO PROCESO SECOP II	**CD-TIM-832-2023**		
NOMBRE CONTRATISTA	**CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA**	NIT/ C.C	**1.121.842.994**
OBJETO	***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO EN LA SUBDIRECCION ADMINSITRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META."***		
SUPERVISORA	**ALEJANDRA BARRETO ROJAS**	C.C	**1.121.836.772**
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y números)	**VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 21.200.000,00).**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**04 MESES**		
FECHA DE INICIO:	30/06/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	29/10/2023		
MODIFICACIONES			
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
VALOR DE ADICIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS	N/A	FECHA:	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	N/A		
SUSPENSIONES	N/A	FECHA:	N/A

Meta Somos la ruta natural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GAF-F-05-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08-05-2023

REINICIOS:	N/A	FECHA:	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A		

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que mediante Estudios Previos del 28/06/2023 y en plataforma SECOP II, se me designó como supervisora del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación del Instituto de Turismo del Meta, adoptado mediante Resolución No. 208 del 2022, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERIODO 02 del 30/07/2023 al 29/08/2023**. Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **50%** del contrato.

Descripción de las actividades desarrolladas

Obligación No. 01
Prestar apoyo en la Proyección y/o Revisión jurídica de los Actos Administrativos que sean competencia de la Subdirección General en la expedición de Resoluciones, Comunicados, Circulares, Memorandos, entre otros Actos Administrativos afines a su competencia
Descripción avance: 1. El Contratista hace la respectiva revisión jurídica de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META" 2. El Contratista realiza la proyección de la Circular CAPACITACION Y SEGUIMIENTO A PETICIONES QUEJAS RECLAMOS SUGERENCIAS Y DENUNCIAS PQRSD 3. El Contratista realiza la proyección del modelo de ACATAMIENTO Res. No. 193 de 2021 "Por medio de la cual se designa la coordinación y dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta" 4. El Contratista realiza la revisión de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"
Evidencia / Producto:

Meta Somos la ruta natural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GAF-F-05-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08-05-2023

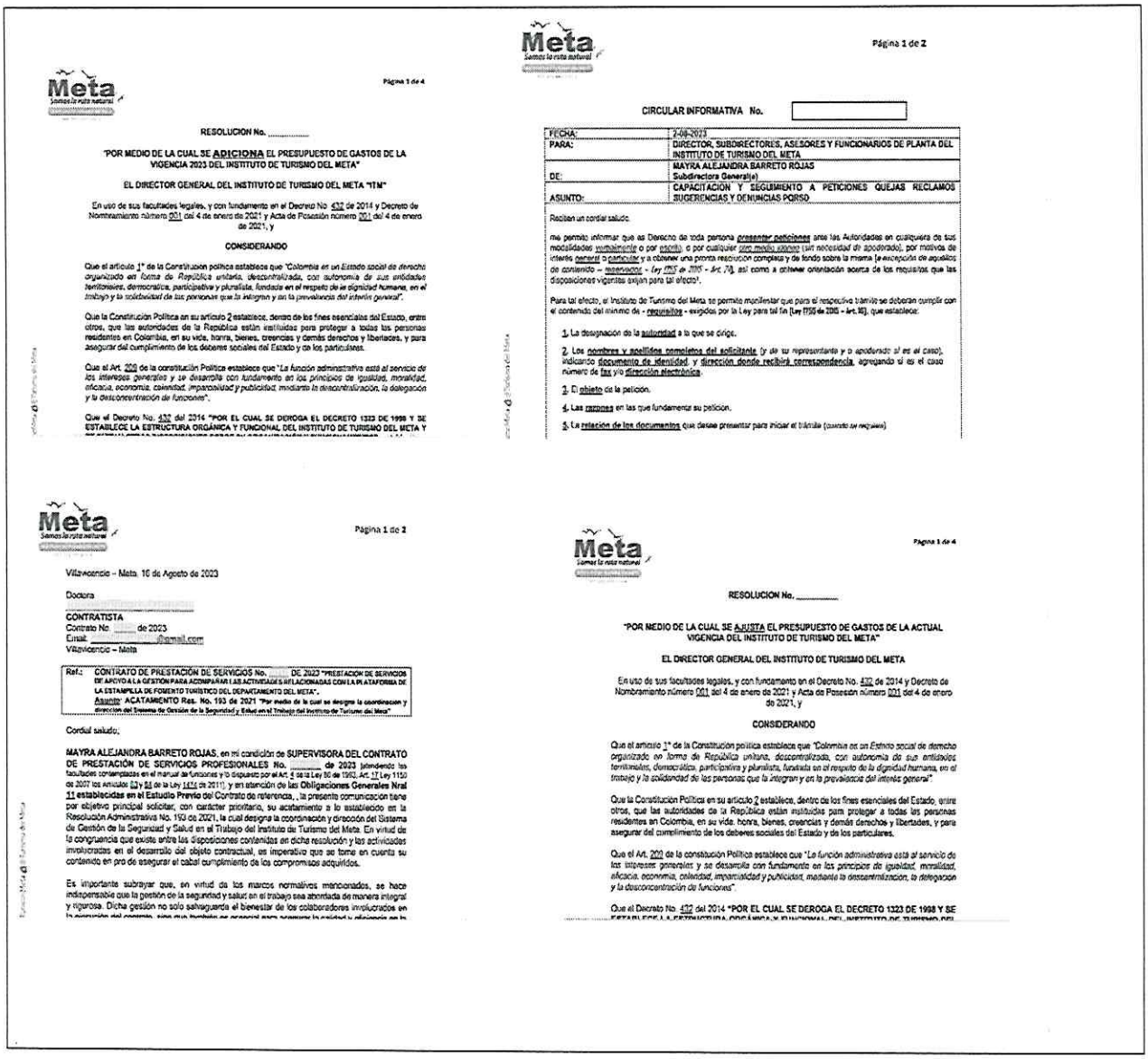

RESOLUCION No. _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META "ITM"

En uso de sus facultades legales, y con fundamento en el Decreto No. 432 de 2014 y Decreto de Nombramiento número 001 del 4 de enero de 2021 y Acta de Posesión número 001 del 4 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución política establece que *"Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Art. 209 de la constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el Decreto No. 432 del 2014 **"POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 1323 DE 1998 Y SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META Y**

Página 1 de 4

Página 1 de 2

CIRCULAR INFORMATIVA No. _____

FECHA:	7-08-2023
PARA:	DIRECTOR, SUBDIRECTORES, ASESORES Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META
DE:	MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS Subdirectora General(e)
ASUNTO:	CAPACITACION Y SEGUIMIENTO A PETICIONES QUEJAS RECLAMOS SUGERENCIAS Y DENUNCIAS PQRSD

Reciban un cordial saludo.

Me permito informar que es Derecho de toda persona presentar peticiones ante las Autoridades en cualquiera de sus modalidades verbalmente o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo (sin necesidad de apoderado), por motivos de interés general o particular y a obtener una pronta resolución completa y de fondo sobre la misma *(a excepción de aquellos de contenido – reservados - ley 1755 de 2015 - Art. 24)*, así como a obtener orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto*)*.

Para tal efecto, el Instituto de Turismo del Meta se permite manifestar que para el respectivo trámite se deberán cumplir con el contenido del mínimo de - requisitos - exigidos por la Ley para tal fin (Ley 1755 de 2015 – Art. 16), que establece:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.
2. Los nombres y apellidos completos del solicitante *(y de su representante y o apoderado si es el caso)*, indicando documento de identidad, y dirección donde recibirá correspondencia, agregando si es el caso número de fax y/o dirección electrónica.
3. El objeto de la petición.
4. Las razones en las que fundamenta su petición.
5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite *(cuando se requiera)*.

Página 1 de 2

Villavicencio – Meta. 16 de Agosto de 2023

Doctora

CONTRATISTA
Contrato No. _____ de 2023
Email: _____@gmail.com
Villavicencio – Meta

Ref.: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2023 "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES AFILIACIONADAS CON LA PLATAFORMA DE LA ESTAMPILLA DE FOMENTO TURISTICO DEL DEPARTAMENTO DEL META".
Asunto: ACATAMIENTO Res. No. 193 de 2021 "Por medio de la cual se designa la coordinación y dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta"

Cordial saludo;

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de **SUPERVISORA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. _____ de 2023** *(atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones y lo dispuesto por el Art. 6 de la Ley 80 de 1993, Art. 17 Ley 1150 de 2007 los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011)*, y en atención de las **Obligaciones Generales Nral 11 establecidas en el Estudio Previo** del Contrato de referencia, la presente comunicación tiene por objetivo principal solicitar, con carácter prioritario, su acatamiento a lo establecido en la Resolución Administrativa No. 193 de 2021, la cual designa la coordinación y dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Turismo del Meta. En virtud de la congruencia que existe entre las disposiciones contenidas en dicha resolución y las actividades involucradas en el desarrollo del objeto contractual, es imperativo que se tome en cuenta su contenido en pro de asegurar el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Es importante subrayar que, en virtud de los marcos normativos mencionados, se hace indispensable que la gestión de la seguridad y salud en el trabajo sea abordada de manera integral y rigurosa. Dicha gestión no solo salvaguarda el bienestar de los colaboradores involucrados en

RESOLUCION No. _____

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

En uso de sus facultades legales, y con fundamento en el Decreto No. 432 de 2014 y Decreto de Nombramiento número 001 del 4 de enero de 2021 y Acta de Posesión número 001 del 4 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la Constitución política establece que *"Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Art. 209 de la constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que el Decreto No. 432 del 2014 **"POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 1323 DE 1998 Y SE**

Página 1 de 4

Obligación No. 02
Proyectar y/o revisar respuestas de acuerdo con la especialidad a los diferentes requerimientos de carácter Jurídico enviados por las Entidades de orden Nacional, Departamental y Local y demás que la Subdirección General.
Descripción avance: Durante el desarrollo del presente periodo no se hace necesario el desarrollo de la presente actividad contractual.
Evidencia / Producto: N/A.

Obligación No. 03
Revisar la respuesta desde el punto de vista jurídico a los diferentes Derechos de Petición, de competencia de la Subdirección General; para tal efecto se exigirá por parte de la dependencia

competente toda la información, documentación y demás insumo desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y contractual para llevar a cabo dicha labor.

Descripción avance:

1. El Contratista realiza la proyección de la respuesta a la petición radicada por el Sr IVAN RUBIO HERRERA "SOLICITUD DE REVISIÓN ESTAMPILLA MES DE NOVIEMBRE DE 2022"
2. El Contratista realiza la proyección de la respuesta a la petición radicada por el Sr. EDWAR MURILLO LINARES
3. El Contratista realiza la respectiva respuesta a la solicitud presentada por el Sr. Diego Alexander de la Hoz Ordoñez "INDAGACIÓN PRELIMINAR No. 018 de 2021"

Anexos y Evidencias: N/A.

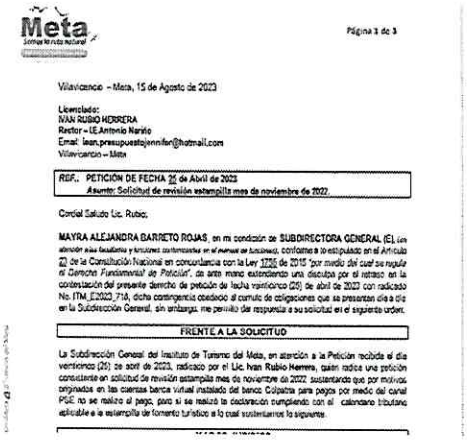

Página 1 de 3

Villavicencio – Meta, 15 de Agosto de 2023

Llevolado:
IVAN RUBIO HERRERA
Rector – I.E Antonio Nariño
Email: lean.presupuestojennifer@hotmail.com
Villavicencio – Meta

REF.: PETICIÓN DE FECHA 26 de Abril de 2023
Asunto: Solicitud de revisión estampilla mes de noviembre de 2022.

Cordial Saludo Lic. Rubio.

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de SUBDIRECTORA GENERAL (E), con atención a las facultades y funciones contempladas en el manual de funciones, conforme a lo estipulado en el Artículo 20 de la Constitución Nacional en concordancia con la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el Derecho Fundamental de Petición", de ante mano extendiendo una disculpa por el retraso en la contestación del presente derecho de petición de fecha vencimiento (26) de abril de 2023 con radicado No. ITM_E2023_718, dicha contingencia obedece al cumulo de obligaciones que se presentan día a día en la Subdirección General, sin embargo, me permito dar respuesta a su solicitud en el siguiente orden.

FRENTE A LA SOLICITUD

La Subdirección General del Instituto de Turismo del Meta, en atención a la Petición recibida el día veinticinco (25) de abril de 2023, radicado por el Lic. Ivan Rubio Herrera, quien radica una petición consistente en solicitud de revisión estampilla mes de noviembre de 2022, sustentando que por motivos originados en las cuentas banca virtual instalado del banco Colpatria para pagos por medio del canal PSE no se realizo el pago, para si se realizó la declaración cumpliendo con el calendario tributario aplicable a la estampilla de fomento turístico a lo cual sustentamos lo siguiente.

Página 1 de 6

Villavicencio, 01 de Agosto de 2023.

Señor:
EDWAR MURILLO LINARES
Email: contadorjdlinares@hotmail.com
Ciudad

Ref.: Derecho de petición en materia tributaria
Asunto: Respuesta Derecho de Petición.

Cordial saludo Sr. Murillo.

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta, en atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 1755 de 2015, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a su solicitud radicada ante Instituto el pasado once (11) de Julio de 2023, en los siguientes términos.

I.- DE LA SOLICITUD

Respecto a la solicitud enviada al Instituto de Turismo del Meta, refiere: "[...] ***Primero.*** *Copia del procedimiento de recaudo que señala el artículo 287 de la ordenanza 1184 de 2022.* ***Segundo.*** *Indique ¿Cuál es el termino para realizar el pago del 5% del recaudo de estampilla fomento al turismo a los municipios recaudadores, una vez estos han transferido el 100% del recaudo del tributo?* ***Tercero.*** *Conforme a lo señalado en el artículo 295 de la ordenanza 1184 de 2022, ¿Cuáles son los montos que ascienden los gastos realizados a los municipios recaudadores y a que meses del recaudo corresponde respectivamente?* ***Cuarto,*** *¿Si funcionaria del instituto de turismo del Meta, interviene y/o participa en los actos y controles suscritos por los Municipios del Meta y sus respectivas entidades descentralizadas con terceros, en los supuestos señalados como hechos generadores de las estampillas Pro-Turismo? Señalado en el artículo 296 de la*

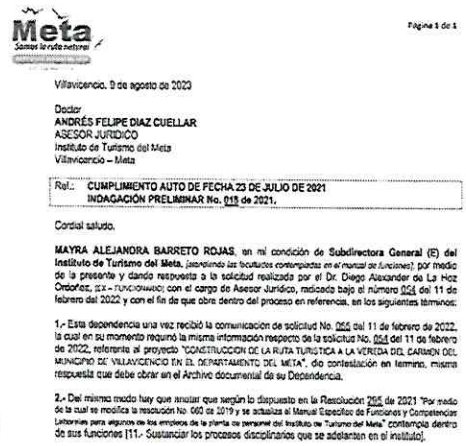

Página 1 de 1

Villavicencio, 9 de agosto de 2023

Doctor
ANDRÉS FELIPE DIAZ CUELLAR
ASESOR JURIDICO
Instituto de Turismo del Meta
Villavicencio – Meta

Ref.: CUMPLIMIENTO AUTO DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021
INDAGACIÓN PRELIMINAR No. 018 de 2021.

Cordial saludo.

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta, [ejerciendo las facultades contempladas en el manual de funciones] por medio de la presente y dando respuesta a la solicitud realizada por el Dr. Diego Alexander de La Hoz Ordoñez, [EX – FUNCIONARIO] con el cargo de Asesor Jurídico, radicada bajo el número 024 del 11 de febrero del 2022 y con el fin de que obre dentro del proceso en referencia, en los siguientes términos:

1.- Esta dependencia una vez recibió la comunicación de solicitud No. 066 del 11 de febrero de 2022, la cual en su momento requirió la misma información respecto de la solicitud No. 024 del 11 de febrero de 2022, referente al proyecto "CONSTRUCCION DE LA RUTA TURISTICA A LA VEREDA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META", dio contestación en termino, misma respuesta que debe obrar en el Archivo documental de su Dependencia.

2.- Del mismo modo hay que anotar que según lo dispuesto en la Resolución 295 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la resolución No. 060 de 2019 y se actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para algunos de los empleos de la planta de personal del Instituto de Turismo del Meta" contempla dentro de sus funciones [11.- Sustanciar los procesos disciplinarios que se adelanten en el instituto].

Meta Somos la ruta natural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GAF-F-05-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08-05-2023

Obligación No. 04

Prestar asesoría a los funcionarios de la Subdirección General del Instituto de Turismo del Meta, en asuntos jurídicos y administrativos.

Descripción avance:

1. El Contratista realiza la solicitud de plan de trabajo a la funcionaria SANDRA YANEIRA HERNANDEZ GUTIERREZ
2. El Contratista realiza la proyección de la respuesta cuyo asunto es SOLICITUD DE INFORMACIÓN
3. El Contratista Durante el desarrollo del presente periodo se presta Asesoría de manera verbal a los funcionarios del Instituto de Turismo del Meta, en relación a la expedición de los Actos Administrativos competencia de competencia de la Subdirección General.

Evidencia / Producto: N/A.

Meta
Somos la ruta natural

Página 1 de 1

Villavicencio – Meta, 15 de Agosto de 2023

Señora
SANDRA YANEIRA HERNANDEZ GUTIERREZ
Auxiliar Servicios Generales
Código 470 Grado 05
Instituto de Turismo del Meta
Villavicencio – Meta

Ref.: CUMPLIMIENTO – FUNCIONES ASIGNADAS.
Asunto: SOLICITUD PLAN DE TRABAJO

Cordial saludo, Sra. Sandra.

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de **Subdirectora General (E) con funciones de Talento Humano del Instituto de Turismo del Meta** *(dependiendo las facultades contempladas en el manual de funciones)*, por medio del presente escrito me permito solicitar la remisión del **PLAN DE TRABAJO** conforme lo establecido en la función No. 10 del Manual de Funciones y Competencias Laborales en un término no mayor a _____ días hábiles, teniendo en cuenta que el pasado ____ del mes de Julio de 2023, fue nombrada en provisionalidad del cargo de **Auxiliar Servicios Generales, Código 470 Grado 05** de nivel asistencial de la planta de personal del Instituto de Turismo del Meta, mediante la Resolución No. _____.

La presentación y seguimiento de un **PLAN DE TRABAJO** resulta de suma importancia en la adecuada ejecución de las funciones asignadas a cualquier posición en una organización. Un plan de trabajo bien estructurado no solo define las metas y las tareas a llevar a cabo, sino que también facilita la priorización, el seguimiento y la evaluación de los avances realizados. A través de esta herramienta, se logra establecer una visión clara de las acciones que se emprenderán, identificando los recursos necesarios y las fechas límite. De igual manera, el PLAN DE TRABAJO promueve la comunicación efectiva y la alineación con los objetivos institucionales.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional y para coordinar acciones que aseguren el cumplimiento de esta importante disposición.

Meta
Somos la ruta natural

Página 1 de 2

Villavicencio, 09 de Agosto de 2023.

Señores:
Departamento Jurídico
MOVIAVAL S.A.S.
Email: notificacionjuridica@moviaval.com
Ciudad.

Ref. DERECHO DE PETICIÓN – 25 DE JULIO DE 2023
Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Cordial saludo.

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de **Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta**, en atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 1437 de 2011 *sustituido* por la Ley 1755 de 2015, por medio del presente escrito me permito dar respuesta a su solicitud radicada ante instituto el pasado veinticinco (25) de Agosto de 2023, en los siguientes términos.

I.- DE LA SOLICITUD

Respecto a la solicitud enviada al Instituto de Turismo del Meta, refiere: *"[Primero.]. De la manera más respetuosa, solicito que, a la mayor brevedad posible, sea suministrada la información laboral correspondiente al señor NURY MARCELA RUIZ GONZALEZ, quien se identifica con cedula de ciudadanía 40.833.025. Segundo. al momento de dar respuesta al presente derecho de petición indicar: tipo de contrato laboral, salario devengado y números telefónicos en los cuales podamos establecer contacto con NURY MARCELA RUIZ GONZALEZ.*

II.- MARCO JURIDICO

- **CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA – ART. 90** *(Daños de Responsabilidad Jurídica de los Particulares y los servidores Públicos)*, **ART. 23** *(Derecho de Petición)*, **ART. 29** *(Debido proceso)*, **ART. 83** *(Presunción de Buena Fe)* **ART. 124** *(Responsabilidad de los servidores Públicos)* **ART. 209** *(Principios de la Función Pública)*.

Obligación No. 05

Prestar apoyo en la revisión jurídica de las diferentes actuaciones contractuales competencia de la Subdirección General del Instituto de Turismo del Meta.

Descripción avance:

1. El Contratista realiza la revisión del requerimiento a contratar MODERNIZACIÓN, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO A LOS ASCENSORES DEL CENTRO GEOGRÁFICO ALTO DE MENEGUA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PEQUEÑA DEL PARQUE LAS MALOCAS Y BIOPARQUE LOS OCARROS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
2. El Contratista realiza la revisión del requerimiento VIABILIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 296 DEL 2023 objeto a adicionar "SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER BAJO LA MODALIDAD OUTSOURCING PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"

Meta Somos la ruta natural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GAF-F-05-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08-05-2023

Evidencia / Producto:

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Turismo del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar la **MODERNIZACIÓN, PUESTA A PUNTO Y MANTENIMIENTO A LOS ASCENSORES DEL CENTRO GEOGRÁFICO ALTO DE MENEGUA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PEQUEÑA DEL PARQUE LAS MALOCAS Y BIOPARQUE LOS OCARROS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUATÍA

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

1.1.1 Bienes incluidos en el sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Meta Somos la ruta natural	REQUERIMIENTO O NECESIDAD	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso de Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Villavicencio, 8 de agosto de 2023.

Doctor
LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
DIRECTOR GENERAL
Instituto de Turismo del Meta

ASUNTO: VIABILIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 295 DEL 2023.

1- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR:

"SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER BAJO LA MODALIDAD OUTSOURCING PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META"

2- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD- JUSTIFICACIÓN

En el marco de la labor desempeñada por la Subdirección Administrativa y Financiera, resulta de fundamental importancia subrayar su responsabilidad central en la concepción, diseño y ejecución de los planes estratégicos que propenden por el fortalecimiento tanto de los aspectos administrativos como financieros. Estos planes, a su vez, orientan el desarrollo y la adecuada asignación de recursos humanos y físicos indispensables para garantizar el cumplimiento eficiente de las actividades requeridas en aras de un funcionamiento óptimo de nuestra entidad.

Es conveniente poner en su conocimiento que, a lo largo del presente año, se ha experimentado un notorio aumento en la demanda de servicios de impresión, fotocopiado y escaneo. Dicha alza se atribuye en gran medida a las necesidades internas de la entidad y a las directrices emanadas de la Directiva Presidencial No. 02 de 2022 y en la Circular Conjunta No. 100-006-2022 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública.

Obligación No. 06

6. Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor del contrato.

1. El Contratista realiza la proyección de DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN correspondientes al Sr. FABIAN ALBERTO MARTINEZ REYES
2. El Contratista realiza la proyección de DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN correspondientes al Sr. JOSÉ MEDARDO SANABRIA BOLIVAR
3. El Contratista realiza la proyección de DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN correspondientes al Sr. JUAN CARLOS LOZANO LEON
4. El Contratista realiza la proyección de DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN correspondientes al Sr. MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA
5. El Contratista realiza la proyección de DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN correspondientes al Sr. WILTON ERNESTO GAMEZ

Evidencia / Producto:

Página 1 de 2

Villavicencio - Meta, 10 de Agosto de 2023

Doctor
DIOMEDES
Tecnico Administrativo (Tesorero - Pagador)
Código – 367 Grado - 12
Instituto de Turismo del Meta
Villavicencio - Meta

Proceso:	**Ejecutivo Singular.**
Radicado:	**50001400300120220013600**
Demandante:	**YURI MARCELA BLANCO RODRIGUEZ C.C. 40.334.337.**
Demandado:	**FABIAN ALBERTO MARTINEZ REYES C.C. 1.121.821.452.**

Cordial saludo, Dr. Diomedes.

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de **Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta**, [atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones], por medio del presente escrito me permito **REMITIR** el Oficio No. 0984 de fecha primero (01) de Abril de 2022 (allegado al correo electrónico del ITM el pasado [illegible] de Agosto de 2022) expedido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META), de imposición de **Medida Cautelar** en contra del Sr. FABIAN ALBERTO MARTINEZ REYES C.C. 1.121.821.452, en los siguientes términos:

"Con el presente me permito comunicarle que por auto de fecha marzo 11 del año 2022, dictado dentro del proceso de la referencia, el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto le llegaren adeudar al demandado FABIAN ALBERTO MARTINEZ REYES, teniendo en cuenta que si se trata de salarios el descuento no puede exceder la quinta parte del salario mínimo; la medida se limita a la suma de $ 12'700.000".

Página 1 de 2

Villavicencio – Meta, 10 de Agosto de 2023

Doctor
DIOMEDES
Tecnico Administrativo (Tesorero – Pagador)
Código – 367 Grado - 12
Instituto de Turismo del Meta
Villavicencio - Meta

Proceso:	**Ejecutivo Singular**
Radicado:	**50711-40-89-001-2015-00016-00**
Demandante:	**Magaly Ladino Covaleda y Marcolino Diaz Correa.**
Demandado:	**JOSÉ MEDARDO SANABRIA BOLIVAR**

Cordial saludo, Dr. Diomedes.

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de **Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta**, [atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones], por medio del presente escrito me permito **REMITIR** el Oficio No. 0156 de fecha diecisiete (16) de Mayo de 2023 (allegado al correo electrónico del ITM el pasado [illegible] de Agosto de 2023) expedido por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META), de imposición de Medida Cautelar en contra del Sr. José Medardo Sanabria Bolivar en los siguientes términos:

"El porcentaje de la QUINTA PARTE de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, honorarios o demás emolumentos susceptibles de esta medida, que devengue el demandado JOSÉ MEDARDO SANABRIA BOLÍVAR, identificado con la cédula de ciudadanía N°17.385.376, como empleado o prestador de servicios del INSTITUTO DE TURISMO DEL META."

Dicha medida está limitada a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE.

128

Meta Somos la ruta natural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GAF-F-05-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08-05-2023

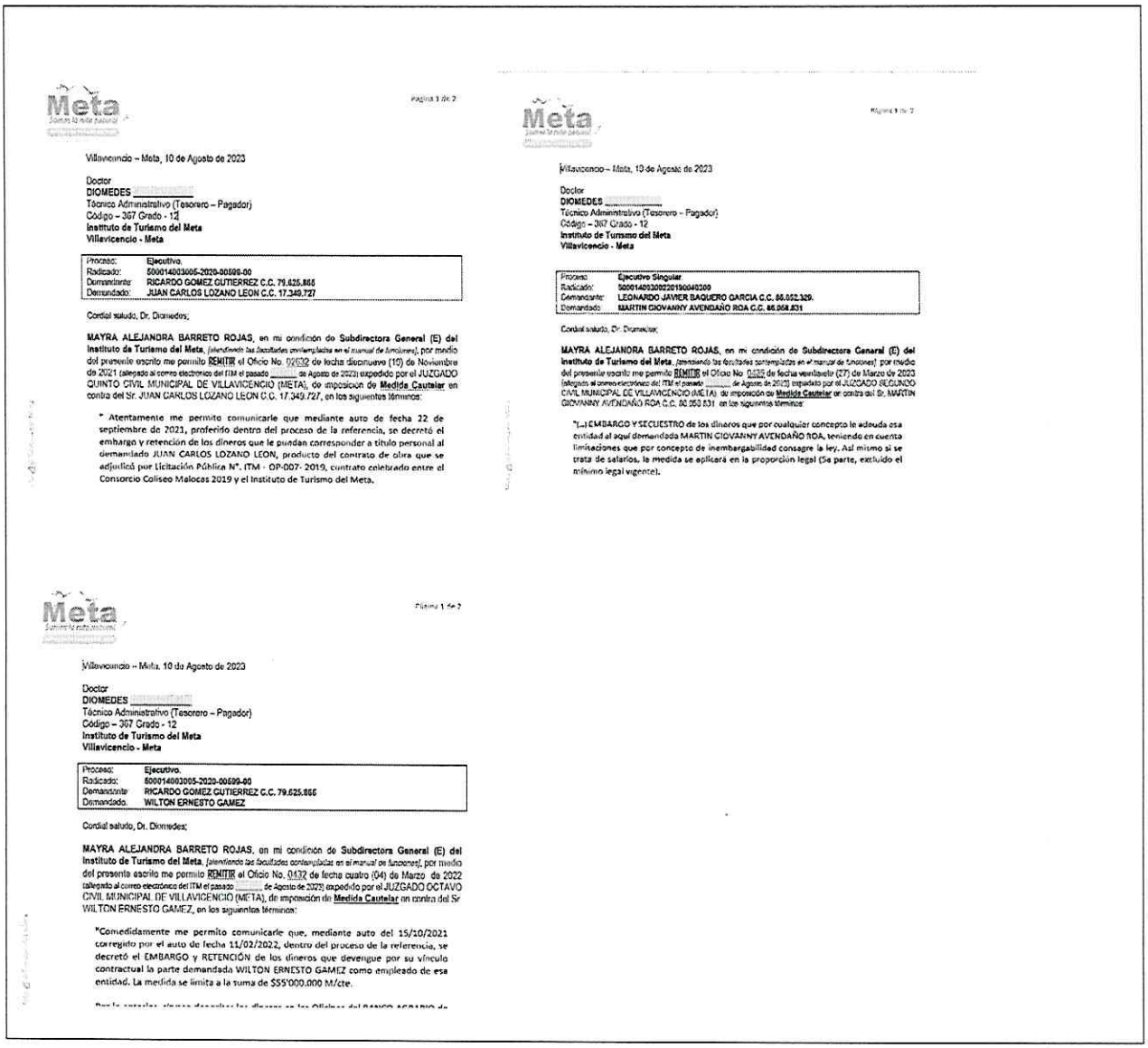

Página 1 de 2

Villavicencio – Meta, 10 de Agosto de 2023

Doctor
DIOMEDES _____
Técnico Administrativo (Tesorero – Pagador)
Código – 367 Grado - 12
Instituto de Turismo del Meta
Villavicencio - Meta

Proceso:	**Ejecutivo.**
Radicado:	**500014003005-2020-00599-00**
Demandante:	**RICARDO GOMEZ GUTIERREZ C.C. 79.625.866**
Demandado:	**JUAN CARLOS LOZANO LEON C.C. 17.349.727**

Cordial saludo, Dr. Diomedes;

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de **Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta**, *[atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones]*, por medio del presente escrito me permito **REMITIR** el Oficio No. 02632 de fecha diecinueve (19) de Noviembre de 2021 (allegado al correo electronico del ITM el pasado _____ de Agosto de 2023) expedido por el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META), de imposicion de **Medida Cautelar** en contra del Sr. JUAN CARLOS LOZANO LEON C.C. 17.349.727, en los siguientes términos:

" Atentamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 22 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo y retención de los dineros que le puedan corresponder a título personal al demandado JUAN CARLOS LOZANO LEON, producto del contrato de obra que se adjudicó por Licitación Pública N°. ITM - OP-007- 2019, contrato celebrado entre el Consorcio Coliseo Malocas 2019 y el Instituto de Turismo del Meta.

Página 1 de 2

Villavicencio – Meta, 10 de Agosto de 2023

Doctor
DIOMEDES _____
Técnico Administrativo (Tesorero – Pagador)
Código – 367 Grado - 12
Instituto de Turismo del Meta
Villavicencio - Meta

Proceso:	**Ejecutivo Singular**
Radicado:	**50001400300220190040300**
Demandante:	**LEONARDO JAVIER BAQUERO GARCIA C.C. 86.052.329.**
Demandado:	**MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA C.C. 86.058.831**

Cordial saludo, Dr. Diomedes;

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de **Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta**, *[atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones]* por medio del presente escrito me permito **REMITIR** el Oficio No. 0435 de fecha veintisiete (27) de Marzo de 2023 (allegado al correo electrónico del ITM el pasado _____ de Agosto de 2023) expedido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META) de imposición de **Medida Cautelar** en contra del Sr. MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA C.C. 86.058.831 en los siguientes términos:

"(...) EMBARGO Y SECUESTRO de los dineros que por cualquier concepto le adeuda esa entidad al aquí demandada MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA, teniendo en cuenta limitaciones que por concepto de inembargabilidad consagre la ley. Así mismo si se trata de salarios, la medida se aplicará en la proporción legal (Se parte, excluido el mínimo legal vigente).

Página 1 de 2

Villavicencio – Meta, 10 de Agosto de 2023

Doctor
DIOMEDES _____
Técnico Administrativo (Tesorero – Pagador)
Código – 367 Grado - 12
Instituto de Turismo del Meta
Villavicencio - Meta

Proceso:	**Ejecutivo.**
Radicado:	**500014003005-2020-00599-00**
Demandante:	**RICARDO GOMEZ GUTIERREZ C.C. 79.625.866**
Demandado:	**WILTON ERNESTO GAMEZ**

Cordial saludo, Dr. Diomedes;

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS, en mi condición de **Subdirectora General (E) del Instituto de Turismo del Meta**, *[atendiendo las facultades contempladas en el manual de funciones]*, por medio del presente escrito me permito **REMITIR** el Oficio No. 0432 de fecha cuatro (04) de Marzo de 2022 (allegado al correo electrónico del ITM el pasado _____ de Agosto de 2023) expedido por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META), de imposición de **Medida Cautelar** en contra del Sr WILTON ERNESTO GAMEZ, en los siguientes términos:

"Comedidamente me permito comunicarle que, mediante auto del 15/10/2021 corregido por el auto de fecha 11/02/2022, dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros que devengue por su vínculo contractual la parte demandada WILTON ERNESTO GAMEZ como empleado de esa entidad. La medida se limita a la suma de $55'000.000 M/cte.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Meta Somos la ruta natural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GAF-F-05-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08-05-2023

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico con base en la normatividad vigente, que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Periodo Cotizado	JULIO	AGOSTO
Fecha de Pago	25/08/2023	4/10/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	2.800.000	2.800.000
Número de Planilla	7885852507	**7893715519**
Valor pagado en SALUD	350.400	354.600
Valor pagado en PENSIÓN	448.600	453.800
Valor pagado en ARL	14.800	17.100

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA

Certifico que el contratista hizo entrega de los archivos, documentos y demás información generada durante el periodo de ejecución, conforme a los procedimientos y formatos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, pertinentes en el desarrollo de las obligaciones contractuales, aplicando los lineamientos normativos en materia archivística y dando cumplimiento a la Política de Gestión Documental de la entidad.

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO (DD/MM/AAAA al DD/MM/AAAA)	% EJECUCIÓN FINANCIERA
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	5.300.000	30/06/2023 al 29/07/2023	25%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	5.300.000	30/07/2023 al 29/08/2023	25%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	10.600.000	30/08/2023 al 29/10/2023	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**21.200.000**	**30/06/2023 al 29/10/2023**	**100.00%**

Meta Somos la ruta natural	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GAF-F-05-V3
	Proceso Gestión Administrativa y Financiera	Fecha de Vigencia: 08-05-2023

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la información anteriormente suministrada, como Supervisor, certifico que durante el **PERIODO No. 2** comprendido del **30/07/2023 al 29/08/2023**, el contratista, cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato, además de todas las obligaciones pactadas y aportó el pago al sistema de seguridad social integral correspondiente.

Por lo anterior se autoriza el pago por valor **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.300.000.oo).**

Certifico que toda la información y documentación relacionada en el presente informe fue verificada física y digitalmente por la suscrita.

MAYRA ALEJANDRA BARRETO ROJAS
Subdirectora General
Supervisora